



RIPS. Revista de Investigaciones
Políticas y Sociológicas

ISSN: 1577-239X

usc.rips@gmail.com

Universidade de Santiago de Compostela
España

Allones, Carlos

Un esquema de la acción social. Aplicación a las reglas del fútbol

RIPS. Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas, vol. 14, núm. 1, 2015, pp. 147-
177

Universidade de Santiago de Compostela
Santiago de Compostela, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=38041418007>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

Un esquema de la acción social. Aplicación a las reglas del fútbol

Carlos Allones

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, ESPAÑA

carlosantonioj.allones@usc.es

Resumen: En este artículo presentamos en primer lugar al lector un esquema para explicar en general la acción humana colectiva, cualquiera que sea su contenido. El esquema, que fue originalmente desarrollado para analizar la Instrucción Militar se presenta ahora en una versión más actual y avanzada, incluyendo su verificación empírica. Pero debido a su alcance universal, su terminología es necesariamente abstracta; por eso, para facilitar al lector y a nosotros mismos la comprensión de este esquema, acudiremos en segundo lugar a un ejemplo particular de acción social, muy conocido de todos y muy bien documentado: el fútbol. Aplicaremos nuestro esquema paso a paso al análisis del fútbol, para entender cómo se segregó a partir del rugby y cuál fue su proceso de rápida y efectiva institucionalización en Inglaterra a lo largo del siglo XIX.

Palabras clave: acción social, esquema, fútbol, reglas, institucionalización, comprobación empírica

Abstract: In this article, we first present the reader with an outline to explain human collective action, whatever its content might be. The original outline, first developed through the analysis of Military Drill is now being presented in a more current and advanced version, including its empirical verification. Due to its universal scope, its terminology is necessarily an abstract one; therefore, we will attempt to facilitate reader comprehension of this outline by resorting to a specific, well-known and well-documented example of social action, i.e., Soccer. To this end, we will apply step-by-step our outline in an analysis of soccer's segregation from rugby and the later process by which soccer came to be quickly and efficiently institutionalized in England during the XIX century.

Key words: social action, outline, soccer, rules, institutionalization, empirical proof

En estas páginas queremos elaborar un esquema general que sirva para interpretar la acción humana colectiva allí donde y cuando quiera se produzca. Los humanos tenemos la capacidad de actuar conjuntamente, en grupo, y nosotros aspiramos a una teoría general que nos explique cómo lo logramos. Los futbolistas de un equipo que en el terreno de juego mueven el balón entre todos, buscando introducirlo en la meta contraria, o evitar recibir un gol en la propia. Los funcionarios de un negocio que tramitan expedientes escritos haciéndolos circular por las terminales de sus ordenadores. Los padres de un niño y una niña hindúes que a su nacimiento deciden casarlos cuando adolescentes, y en efecto, 16 años más tarde se casan. Los soldados que hacen la instrucción a las órdenes de un sargento. Los obreros de una

cadena de montaje. Los conductores que obedecen los semáforos cuando circulan por una ciudad. Los patinadores sobre hielo que reservan el centro de la pista para los más duchos, mientras los torpes se van quedando en la periferia, etcétera, etcétera.

Mantenemos que, a pesar del diferente contenido de todas esas actividades sociales, existe una forma común, *un procedimiento universal*, que las hace posible, que está presente en todas ellas, y aspiramos a comprenderlo (Simmel, 1965)¹. Nosotros somos sociólogos, y no se nos ocurre ninguna tarea que pueda ser más urgente y fundacional de nuestra disciplina, que ésta de construir una teoría universal de la acción social, que, para ser verdaderamente científica, ha de encontrar al mismo tiempo, y por sí misma, un procedimiento no menos general y universal de comprobación y medida.

Y esto todo es lo que pretendemos en este escrito: ir construyendo, a la vista del lector, un esquema, lo más simple posible, en el que figuren todas las partes que, por fuerza, están siempre presentes en cualquier acción grupal, y sólo esas. Ir analizando las acciones necesarias, pero también suficientes, que han de realizar los individuos de un grupo humano cualquiera, si quieren actuar como tal... formando un conjunto.

2. Toda acción social consiste, por lo de pronto, en un entrelazamiento de acciones corporales entre los individuos que participan en ella. Dejo la bombona vacía algunos jueves por la mañana con el dinero que cuesta debajo, y cuando vuelvo a casa por la tarde el del Butano me ha dejado una llena y se ha llevado el dinero. Me encuentro con un amigo poco antes de las dos de la tarde y le digo, espérame en este bar un momento que vaya al banco antes de que cierre, y luego nos tomamos una caña. Xavi avanza con el balón por el medio del campo, e Iniesta y Messi correlativamente ajustan su posición y carrera. Cuando me enviaron el *attach* con la plantilla que esperábamos, la reenvié ya cubierta a los demás profesores. Allí donde hay una acción social vemos siempre actividades individuales “recíprocamente referidas”, como diría Max Weber (1964: 5-45).

Son actividades que, por ser corporales, tienen lugar en el mundo físico, en un espacio y tiempo determinados, *in situ*; son visibles, se producen a la vista, son susceptibles de ser grabadas por un sistema de vídeo, *videorecorded*.

Pero no todas las actividades sociales que llevamos a cabo en un momento dado son de interés para una determinada Sociología en particular, por ejemplo, a una

1. La relación de este esquema con los autores clásicos de la Sociología que se van citando –Simmel, Durkheim, Weber, G. H. Mead-, autores que han tratado la teoría sociológica de la acción, se argumenta explícitamente en Allones (2005)

Sociología del Tráfico lo que interesa es la interacción entre los conductores, no las conversaciones que cada uno de ellos mantienen con los otros viajeros dentro de su vehículo. Para el estudio sociológico de aquel negociado, no es de interés la llamada que a media mañana una funcionaria hizo a casa para saber que tal iba la fiebre de su hijo. Para el estudio sociológico de las rutinas de juego del Barcelona, como equipo, no interesan los “apuros” fiscales por los que está pasando Messi, salvo que afecten a su rendimiento en el juego. Esas sociologías particulares tan sólo se interesan por aquellos comportamientos del individuo que cumplen una función rutinaria en la práctica grupal que pretenden estudiar: las actividades *normativas* de cada miembro del grupo, aquella parte de su actividad que es un medio, una parte, un instrumento, de la actividad también normativa de todos los demás.

Por lo mismo, la Sociología que aquí estamos intentando, que es una Sociología General, se fijará también exclusivamente en los entrelazamientos entre actividades corporales de los individuos del grupo en la sola medida en que son *los necesarios, pero también los suficientes* para llevar acabo cualquier acción grupal... y sólo se fijará en esos.

Podemos escribir entonces esta primera parte visible que hemos distinguido en toda acción social:

entrelazamiento de acciones corporales (normativas)

Otro aspecto de esta parte corporal, visible, de toda acción grupal, son las herramientas o *tools* que manipulan los implicados en ella. Los vehículos que manejan los conductores, los ordenadores de los funcionarios, el balón y las botas de los futbolistas, los patines de los esquiadores, etcétera, etcétera. Herramientas que, por decirlo así, *han aparecido en la mano* de los individuos en el curso histórico de su acción en común, haciéndola progresar. Como llegaremos a comprender más adelante, en toda acción grupal hay una relación inevitable entre el ajuste político, normativo, de los miembros del grupo, y el aprendizaje técnico, por dichos individuos, del manejo competente de los útiles que la hacen posible.

3. Pero también en toda acción grupal hay otro tipo de actividades que se presentan siempre, nos referimos a las conversaciones o gestos verbales que intercambian entre sí los individuos que la realizan. Se trata de gestos, es decir, acciones que por sí mismas no tienen rendimiento mecánico alguno, y sobre todo de gestos verbales, orales, frases que se dicen y se oyen, pero que no se ven. Susceptibles de ser grabadas por un sistema de audio, *audiorecorded*.

Por su medio los humanos adultos somos capaces de transmitirnos imágenes mentales los unos a los otros. Sí yo digo por ejemplo, ésta mañana, en el semáforo que hay en frente a Correos, un coche atropelló a un perro, pero no lo mató, un pequeño caniche que se fue chillando calle abajo. Vosotros, al oír esta frase compleja, al término de la misma, reproducís al instante cada uno en vuestra cabeza, como Oyentes, una imagen suficientemente parecida a la que yo tenía en la mía justo antes de emitirla, como Hablante.

Buscando una explicación de esta extraordinaria, única, cualidad del animal humano –no compartida por ningún otro ser de la naturaleza-, del mono gramático, del mono que habla, me he servido desde hace muchos años de los estudios de lenguaje del profesor Agustín García Calvo, a cuyas clases tuve la fortuna de asistir durante un tiempo. En él puede leerse:

“(...) es decir que lo que se organiza *d e u n a v e z* en el Hablante corresponde a lo que va a ser una frase en su producción, y esa misma organización es la que, al cierre de una frase, debe reproducirse en el Oyente, para una comunicación gramaticalmente suficiente.” (García Calvo, 1989: 224-228)

Como todos sabemos por nuestra incesante experiencia de las distintas acciones colectivas en las que participamos a lo largo del día, nuestras frases están por completo entretejidas con nuestros actos, que no podrían llegar a realizarse, no podrían siquiera llegar a concebirse, sin el constante recurso a las mismas (Mead, 1972). Había quedado con un amigo para ir al cine esta tarde, pero acaba de llamarme al móvil, y lo vamos a dejar para mañana. Se dirigió a mí públicamente en términos muy ofensivos, por eso prefiero no verlo. Nos refugiamos en los soportales, y el turista me preguntó ¿aquí llueve siempre tanto? Etcétera, etcétera.

Cualquiera que haya vivido en un país cuyo idioma no domine sabe hasta qué punto acciones y frases están entreveradas. Y el antropólogo que estudia una sociedad tribal lo primero que tiene que hacer, si quiere comprender el *sentido* de las acciones sociales que estudia, es aprender el idioma que hablan los que las protagonizan.

Y nuevamente ocurre que, como sociólogos, hemos de fijarnos únicamente en aquellas frases que cumplen *una función*, también normativa, en el curso de la acción grupal que estudiamos. El médico me ha dado un parte de baja, y por unos días no iré a trabajar. El entrenador nos pidió que sacáramos el balón jugado desde atrás, que no lo rifemos. Mi novia espera mi llamada todas las noches a las 11. Etcétera, etcétera.

Así pues he aquí otra parte de nuestra acción grupal siempre presente, en cualquier lugar y tiempo, dondequiera y comoquiera se produzca:

entrelazamiento de gestos verbales (normativos)

Cómo veremos en este mismo escrito, esa competencia gramatical que adorna a los sapiens cuando adultos, de intercambiar frases entre ellos con un fuertísimo automatismo –y que el bebé por su cuenta casi desde el primer día se ejercita en alcanzar- es una condición necesaria para su impresionante habilidad en el manejo de las cosas, y para su funcionalidad política como persona. Es una condición necesaria, y si no fuéramos muy rigurosos, *casi* podríamos decir que es también una condición suficiente para todo ello.

4. Acerquemos ahora un poco el *zoom* a esas actividades y conversaciones en las que consiste la práctica grupal. Reparamos entonces en un tipo de actividades que por su objeto se distinguen de las demás. Junto al comportamiento normativo en toda práctica grupal se produce también un comportamiento punitivo: el grupo *vigila y castiga* los comportamientos de cualquier individuo del mismo que no sea el esperado, cuya actividad se desvíe de la expectativa de los demás. El árbitro penaliza al futbolista que toca el balón con la mano, y al jugador de baloncesto que lo hace con el pié. Sí estás en Inglaterra no puedes circular por la derecha, y sí estás en España no puedes circular por la izquierda; sí estás en una playa nudista, está mal visto que conserves el bañador puesto, pero sí estás en una playa convencional, no se te ocurra quitártelo; sí estás tomando vinos, procura pagar la ronda que te corresponde, sí robas un banco, y te cogen, pasas siete años en la cárcel; sí eres un industrial, y te empeñas en trabajar con herramientas del siglo XIX, tú empresa se va al tacho. Etcétera, etcétera.

Esa represión grupal puede ser ejercida espontáneamente por los miembros del grupo, o éstos puede delegar en funcionarios *ad hoc* encargados de ejercerla. No otra cosa son los policías, jueces, fiscales, carceleros, psiquiatras, que elegimos entre todos por procedimientos democráticos, para que ejerzan en nuestro nombre esas y otras funciones represivas.

Sí, en todas partes y por todas partes que se produce una acción grupal podemos observar una acción represiva por parte del grupo en contra de los individuos que desafían la expectativa de sus miembros. Esa acción represiva acompaña, pues, *co-extensivamente* la práctica grupal, por relajada y voluntaria que ésta sea, y si no existiera, ésta no se produciría: no podríamos jugar al fútbol si consintiéramos que se coja el balón con la mano, no podríamos circular sin castigar las infracciones del tráfico, no dejaríamos nuestro dinero en el banco, si los ladrones salieran impunes; queremos saber a qué tipo de playa vamos con nuestros hijos, etcétera, etcétera.

Hablamos entonces del castigo (colectivo) del delito (individual) para señalar ese aspecto represivo de la acción social que por fuerza, co-extensivamente, en todas partes y siempre, acompaña a su realización esperada o normativa (Durkheim, 1978).

Pero para nuestros fines conviene ser más precisos en la definición de las partes que componen esa acción represiva, y para ello fijémonos en su realización más formal, en *el procedimiento judicial*. Ahí vemos primero al juez definir públicamente el delito cometido por el individuo, esforzándose en emitir una oración predicativa (desprovista de toda entonación) en la que se define objetivamente el crimen cometido, para su mejor evaluación. Una señalización lingüística del delito lo más racional, lo más fría posible, forma parte necesaria de la acción represiva del grupo. Pero no basta. A continuación es necesario dictar y, sobre todo, ejecutar la sentencia, es decir, ejercer sobre el encausado toda la violencia simbólica, social, y física, todo el arsenal de castigo que el grupo dispone para *vengar* (nos diría Durkheim) la ofensa sufrida: cotilleo, estigmatización, expulsión, privación de bienes, privación de libertad, palizas, tortura, etcétera, etcétera. El grupo, no tú, es a todos los efectos el dueño de tú vida, porque él (literalmente) te la ha dado, y sí lo considera necesario, no dudará en privarte de ella. No otro es el fundamento de la pena de muerte.

Tenemos pues otra parte que distinguimos para nuestro esquema general de la acción grupal, para nuestro esquema de la acción grupal en general:

imposición de la pena (colectiva) /señalización del delito (individual)

El objeto de esta práctica represiva es en cada ocasión un miembro del grupo, y el grupo guarda cuidadoso registro escrito y procedimiento público del ejercicio de la misma, y como todas las otras actividades hasta ahora analizadas, ésta es también susceptible de ser grabada *in situ*, por un sistema cualquiera de vídeo y audio.

5. Ahora tenemos que abandonar el mundo visible y penetrar en la mente de ese cuyo delito ha sido públicamente señalado y colectivamente castigado. Supongamos que soy yo mismo, hablemos de ello en primera persona. De la huella psíquica que me ha causado la represión grupal. Mejor dicho, de la elaboración intelectual, de la actividad de *ideación (lingüística)* que yo hago con tal huella.

En esa actividad de pensamiento, de ideación lingüística, *que sucede en mi cabeza*, distinguimos dos partes, que se corresponden respectivamente a las dos partes que hemos distinguido en el procedimiento judicial de represión. Primero, lo que se dice de mí, lo que las autoridades formalmente o los demás espontáneamente dicen de mí, esa frase de predicción racional sobre mi comportamiento, se convierte en objeto de mi actividad mental, actúo por decirlo así como Oyente de dicha frase, comprendiendo, al término de la misma, su sentido, su razón de ser dentro de la acción, *su decir de mi persona*. En segundo lugar, pienso en las sensaciones que me provocan las

reacciones de los demás, su acción represiva, penalizadora, en respuesta a mi comportamiento, *lo que estoy sintiendo que ellos me hacen por lo que yo hice*. Y aquí actúo por decirlo así como Hablante, elaborando con mis propias frases –que me guardo para mí– el resentimiento causado en mí por sus represalias.

Podemos indicar ésta actividad mental altamente automatizada, inevitable, este diálogo interior -que sólo yo conozco- que se produce *in mente*, en todo momento, cuando participamos en cualquier acción social, o sea siempre (Freud nos dirá que incluso en sueños). Indicar ese diálogo inaudible para los demás, pero incesante en mi cabeza, entre lo que los demás dicen de mí y lo que yo me digo de lo que resiento que me hacen por lo que yo hice:

ideaciones de [mis sensaciones / sus predicciones]

Pero claro, esta actividad ideacional no es sólo retrospectiva, sino también y sobre todo prospectiva: el animal humano adulto, el animal *ladino*, el que se las sabe todas, está por ello incansablemente calculando, en todo momento –no puede dejar de hacerlo– las consecuencias (políticas) de su acción, y tomando *in situ* decisiones sobre el curso de la misma: el delantero contrario se va sólo hacia mi meta ¿lo derribo o no? Sí lo hago es tarjeta roja, pero evito el gol. Aquel chico me gusta mucho ¡pero como se entere mi novio!... Si no me presento al examen, es seguro que suspendo, ¡no importa! tengo créditos bastantes. Es dirección prohibida, mejor me doy la vuelta. Etcétera, etcétera.

II

6. Ahora necesitamos considerar la acción social desde el punto de vista *dinámico*, es decir, considerar no tanto las partes que hemos visto la constituyen universalmente, cuanto la evolución de dichas partes y sus relaciones entre sí en el tiempo. Es el problema del surgimiento y consolidación de una práctica social *cualquiera* en el tiempo histórico, desde una situación inicial en la que no existía, hasta que se convierte en una institución o rutina social reconocida como tal por aquellos que día tras día la protagonizan.

Vamos a seguir construyendo nuestro esquema general de la sociabilidad humana, pero como ya anunciamos, por ser un tema tan abstracto, nos ayudará a no perdernos conceptualmente, el referirnos a un ejemplo que nos sea a todos fácilmente reconocible.

En otros escritos hemos acudido, por su singularidad y sencillez, al estudio de la Instrucción Militar en orden cerrado. De hecho este artículo se basa por completo en

un amejoramiento del método y los resultados teóricos que allí fueron obtenidos, y, en su momento, publicados.²

Pero ese método, y esos resultados, queremos aplicarlos aquí al estudio del **Fútbol**, de cómo surge históricamente por segregación del rugby, en la Inglaterra de mediados del siglo XIX. Una práctica social ésta, la del balompié, cuya aparición e institucionalización en el tiempo histórico está perfectamente documentada, y que por ello resulta particularmente interesante a nuestra mirada sociológica:

“La institución de la ‘Football Association’ se celebró el 26 de Octubre de 1863 en la Freemason’s Tavern, de Londres, y ahí ya se prohibía tocar el balón con las manos, coger a un jugador y empujarle con manos o brazos, y darle puntapiés. En 1866 se modificó el off-side en la forma que subsiste, se unieron los dos postes verticales que formaban la portería con una cuerda, y se abandonó el fair-catch (cogida del balón, de bolea). En 1871 se autorizó que el portero se sirviera de las manos. En 1873 se autorizó el corner-kick. Dos años después la cuerda de unión de los postes verticales fue substituida por otro poste. En 1891 se estableció el penalti kick: el punto llamado de penalti se fijó definitivamente a 10'06 metros de una línea virtual perpendicular a la de puerta y desde el punto equidistante de los dos postes verticales...” (Enciclopedia Espasa,Voz Fútbol)

Repite, nos apoyaremos en el caso del fútbol, pero *tan solo como un ejemplo más entre los posibles*, elegido por ser muy conocido de todos, pero lo que aplicamos para su estudio, es nuestro esquema general de la acción social, nuestro esquema universal, que consideramos sirve para explicar *cualquier otra* institución social exitosa. Por su misma índole, este esquema es necesariamente abstracto, de ahí la conveniencia y utilidad de referirnos, al tiempo que lo exponemos, a un ejemplo concreto, conocido de todos, bien documentado, como es el fútbol.

7. Vamos pues con las relaciones entre sí *en el tiempo histórico* de las partes que hemos considerado estructurales, por fuerza presentes en toda acción grupal. Queremos estudiar el proceso dinámico de institucionalización de cualquier práctica social, observando el modo en el que varía en el tiempo la aplicación de dichas partes, y sus relaciones entre ellas. En atención a eso, nuestro esquema va a distinguir *2 fases* en ese proceso de institucionalización, 2 fases separadas por un momento lingüístico intermedio, que resultará claramente fundacional de la segunda.

2. Particularmente en Allones (1999: 15-61) encontrará el lector la exposición rigurosa y formal de esta teoría sociológica de la acción, elaborada en el estudio de la Instrucción Militar. También en Allones (2005) se estudian los principales resultados teóricos y posibles comprobaciones y aplicaciones empíricas de la misma.

Al principio histórico de toda práctica social nueva, en sus comienzos, la relación de represión política, la relación entre delito y pena, ha de aplicarse *con mucha frecuencia*, una y otra vez, reiteradamente, a todos y a cada uno de los individuos del grupo sin excepción, pues estos *no saben* por sí mismos cumplir con la parte que les corresponde en la acción colectiva en la que participan, no dominan la técnica que se requiere para ello. Fuerte represión, castigo violento de los comportamientos individuales que rompan la disciplina colectiva que se quiere imponer, que el grupo *ha decidido* (por lo que sea) imponer:

imposición de la pena(colectiva)/señalización del delito(individual)

muy frecuente

[En el ejemplo de fútbol, lo que nos interesa es comprender de qué modo surge (históricamente) segregándose del rugby. Durante generaciones en las escuelas secundarias de las élites británicas se venía practicando un juego que enfrentaba a dos equipos de jugadores que manejaban un balón buscando llevarlo a la línea de fondo contraria (donde se marcaba o no con postes una meta) más veces que el equipo rival a la propia. Este comportamiento normativo, básico, era compartido por todas esas escuelas, aunque luego se distinguían entre sí en lo que consentían y prohibían hacer a los jugadores en su práctica, en su intento de marcar o evitar un *goal*. Eso sí, en todas ellas, a parte de darle patadas al balón, se permitía también el ‘carrying’ del balón, echar a correr con el balón cogido entre las manos, mientras el jugador que tal hace recibe de los de su equipo protección y del equipo contrario ataques –patadas, zancadillas, agarrones, empujones... En esto último era en lo que disentían las distintas tradiciones locales, y así por ejemplo se haya documentado un partido en Cambridge entre los de Eton (localidad cercana a Londres) y los de Rugby (Warwickshire) en el que los ‘supporters’ de Eton abuchearon a los jugadores de Rugby por dar patadas al conductor del balón, pero los de Rugby declararon no estar dispuestos a renunciar al ‘kicking’, porque, decían, aguantar las patadas supone ‘a fine demonstration of virility’.

En medio de toda esa diversidad de normas fue experimentándose -y percibiendo-, por los más reflexivos- que cuanto más se restringía el uso de las manos, más se potenciaba el uso de los pies, lo que se manifestaba en un menor número de *mêlées*, una disolución más rápida de las mismas, y una mayor fluidez y espectacularidad en el juego, que resultaba así más excitante y divertido (para el público profano, al menos).

Claro que la mano ha acompañado desde siempre la hominización de nuestra especie, y *el pie no está hecho para agarrar un balón, ni ninguna otra cosa*. Descartado

esto, llevar el balón con el pie no resultaba (para los jugadores de entonces) nada fácil, pues sólo puede hacerse por pequeños toquecitos, pataditas contenidas o leves, continuos impulsos, que no lo alejen demasiado del pié, para definir lo cual los ingleses acudieron a la palabra ‘dribbling’, que significa goteo, caer gota a gota, babear, algo pegajoso, que babea.³

Así las cosas, el 26 de Octubre de 1863, se reúnen en Londres representantes de unas cuantas escuelas secundarias, para tratar de fijar un reglamento para los juegos colectivos de pelota, que evitase la necesidad de pactar y repactar antes de cada partido las reglas con las que luego se iba a jugar. Dos conceptos se enfrentaron desde el principio: los partidarios del ‘carrying game’, de portar el balón con las manos, y los partidarios del ‘dribbling game’, que querían restringir lo más posible tal práctica. Cuando estos últimos se hicieron con los votos de la mayoría de los allí presentes, los representantes más apegados al rugby se sintieron heridos en su identidad, abandonaron airados la reunión, conjurándose entre ellos a seguir jugando como siempre lo habían hecho.

Además, la prohibición del uso de las manos implica forzosamente la necesidad de no perturbar en exceso al jugador que lleva el balón al pié (que dada su torpeza, por aquellos años, bastante hacía tan solo con retenerlo), de ahí estas otras *prohibiciones co-extensivas*, engendradas concomitantemente por esa de la mano, que es la fundacional y primera:

“La institución de la ‘Football Association’ se celebró el 26 de Octubre de 1863 en Freemason’s Tavern, de Londres, y ahí ya se prohibía tocar el balón con las manos, coger a un jugador y empujarle con manos o brazos, y darle puntapiés.”

Pero una cosa es querer prohibir en el juego de balón por equipos el uso de las manos, y otra muy diferente es lograr de hecho imponer tan durísima norma o restricción. Poco caso hicieron las elitistas escuelas privadas inglesas a la resolución reglamentaria de la que se hacía llamar pomposamente Football Association. Pronto volvieron a sus orgullosas tradiciones particulares, haciendo caso omiso de lo que unos pocos habían por su sola cuenta decidido. Tuvo que ser en otras partes bien distintas de la sociabilidad inglesa, que la norma se hizo progresivamente respetar en el juego, aunque también ahí con verdaderas dificultades. En la ciudad de Sheffield, los clubs

3. El asunto no es menor, sino de verdad antropológico, pues como señala Spencer-Brown (1979: 109) la palabra ‘world’ proviene de

“*wer = man, ald = age, old. The world may be taken to be the manifest proprieties of the all, its identity with the age of man being evident through the fact that man is a primary animal with a hand*” (*‘manifest’ coming from manus = hand, *festus* = struck*”).

(Cursivas nuestras)

sociales de la clase media, *y con una participación creciente de obreros*, disputaban anualmente 'foot-ball matchs' bajo la prohibición expresa de tocar el balón con la mano, lo que se conseguía imponer por medio de árbitros o 'referees' muy atentos a las infracciones. Para evitarlas, que no era fácil, dada su espontánea reiteración, recurrían a diversos expedientes: al principio obligaban a los jugadores a llevar las manos atadas a la cintura, pero se caían –pues el futbolista no puede conseguir el equilibrio sino dispone libremente de sus brazos. Probaron entonces (con más éxito) a obligarles a jugar con guantes blancos, o con una moneda en la mano, para que quedara prueba irrefutable de la infracción. Aún así, las infracciones se sucedían, y con ellas, la interrupción frustrante del juego.

Por ser un juego colectivo, la penalización por el referee no era dirigida al jugador en particular que había tocado el balón con la mano, sino a su equipo como tal, que se veía privado del balón, que era entregado al equipo contrario, perdiendo con ello la iniciativa en el juego que hasta entonces disfrutaba. De manera que la actividad delictiva de *ese* jugador alteraba la actividad normativa de todos *los suyos*, la disciplina entre todos conseguida, muy exigente en el fútbol, como lo era en el rugby, su cultura matriz, por lo que automáticamente el patoso era por fuerza *internamente* castigado, con mayor o menor violencia, de una manera o de otra, por los otros jugadores, por su entrenador, por los hinchas del club. Volveremos sobre esto].

8. Pero si la relación pena/delito ha de ser por fuerza aplicada con mucha frecuencia al principio de la imposición de una práctica social nueva, cualquiera que ésta sea, el individuo en cada caso amonestado no puede dejar de elaborar en su cabeza, *de manera consciente*, la huella sentimental e intelectual que tal amonestación por fuerza le produce. Hará esto con mucha atención y conciencia, tratando de evitar nuevas actividades que el grupo considera delictivas, lo que le causaría sufrir nuevos y cada vez más duros castigos:

ideaciones de [mis sensaciones / sus predicciones]

conscientes

Como ya dijimos, se trata de dos tipos de ideaciones en *mi* cabeza entreveradas, por un lado ideaciones del fragmento lingüístico ajeno que señala el fallo en mi actuación. Por el otro, mi propia elaboración ideacional de las sensaciones que me causan los demás cuando reaccionan a mi fallo. Pero estamos hablando de una actividad nueva para mí –en realidad nueva para todos nosotros (los del grupo), que todavía

no dominamos. Mi fallo se debe no a una voluntad política de desobediencia sino a mi falta de pericia técnica. No es que no quiera obedecer el dictorio que el grupo, *como buenamente puede*, va cuajando. Sino que no sé hacerlo, que no consigo hacerlo. Mi atención a la predicación objetiva, ajena, sobre mi fallo técnico se redobla, porque ahí hay algo que no entiendo, ahí está *el quid*, la clave que me puede liberar del rechazo de los míos, o del miedo que siento a su rechazo.

Entre la acción grupal punitiva, y la elaboración mental de la misma por el individuo que la sufre, existe una relación de retroalimentación, *de doble implicación lógica*:



Aunque en esta primera fase, con una sobrecarga causal más fuerte de la acción sobre la ideación. Lo que en nuestro prometido esquema de la acción social humana, *que aquí empezamos a trazar*, vamos a representar gráficamente así, por los motivos que luego han de verse:

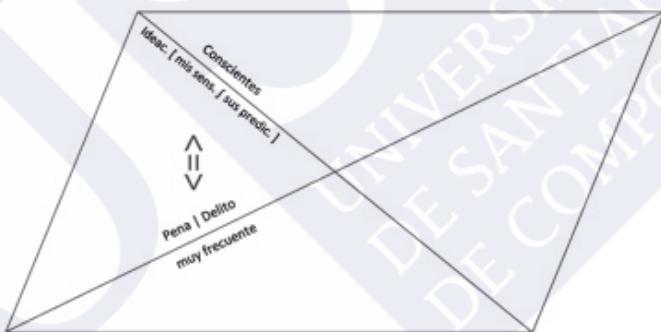


FIGURA 1

[En el caso del fútbol pionero, el jugador torpe en el juego, que recurre impensadamente a las manos, interrumpiendo de manera reiterada la iniciativa cada vez más competente de su equipo, ve como en su cabeza se entreveran ambas ideaciones, la de los dichos ajenos, que señalan su comprobada impericia con los pies, y la del dolor que le provocan las represalias de *los tuyos* ante su ineptitud, represalias pronto manifestadas con frialdad, broncas, desprecio, aislamiento, murmuración, burla, humillación, suplencia en las circunstancias exigentes, deshonra, dejando de contar para el Mister y demás.

Su mente se concentra ahora en bajar el balón al pie, en no perderlo, en no tocarlo en ningún caso con las manos. No resulta fácil hoy en día para nosotros imaginar lo

complicado que era esto para los futbolistas de aquella época iniciática. Cualquier alevín que juega ahora una pachanga en el patio del colegio domina más el balón que el más avezado jugador federado de 1860. Llevar el balón al pie, llevar el balón con el pie, rompía por completo *el esquema ceneštésico* de cualquier jugador de rugby (en realidad, de cualquier *humano*), torcía la sensación y conciencia de sus miembros, su organización corporal. Los brazos y las caderas tenían que subordinarse a los movimientos de los pies, unos pies volcados en conducir un balón inasible (por definición), indómito, impredecible, valiéndose tan sólo del *dribbling*, un balón imposible de retener ante cualquier ataque adversario.

Y de igual manera que es difícil la primera vez que conduces distinguir entre los 2 pies para saber cual ha de pisar cada uno de los 3 pedales del coche, hasta el punto de que tienes que *mirar* donde están esos 3 pedales para hacerlo correctamente; de igual manera, digo, aquellos futbolistas pioneros miraban continuamente el extremo de sus piernas, allí *donde están los pies*. Los movimientos coordinados de brazos y caderas necesarios para no caerse, el olvido de los otros jugadores (adversarios y propios) para retener el balón, etcétera, etcétera. Todo hacía que los espectadores concentraran su vista también en esas mismas partes implicadas del cuerpo del jugador, y por eso se decía que los futbolistas recordaban ¡a los taburetes de la barra de un bar! ¡O a los tochos de madera con patas que usan los carniceros para mazar la carne...!

Hartos de intentarlo, los jugadores se ayudaban a veces con las manos, o le propinaban un fuerte puntapié al balón, desplazándolo al otro extremo del terreno de juego (cuyas dimensiones se desconocían: tenían que ser pactadas antes de cada partido); y allá se iban, corriendo detrás del balón, indiscriminadamente, sin asomo de táctica ni de estrategia, todos los jugadores del campo, los veintidós, o los dieciocho, o los que fueran, para gran diversión y regocijo de los espectadores de la época, según nos cuentan las primeras crónicas futbolísticas.

El juego sufría constantes interrupciones, pero el potencial lúdico del balompié nunca defraudó a los obreros de Sheffield que por miles acudían a verlo. Y es que tenían oscura conciencia de que estaban asistiendo a un auténtico ‘breakthrough’ social, a la invención histórica ante sus ojos de algo verdaderamente distinto... y cargado de futuro. Como se veía por otra parte confirmado por la atención cada vez mayor que día tras día recibían los ‘football matchs’ en la prensa, una prensa cada vez más excitada y especializada.]

9. Llegamos al momento *clave* del esquema, que es también (para nosotros) el momento clave de toda acción social. Cada uno de los individuos y todos ellos han de transitar por él mismo, si quieren constituirse como personas, como miembros com-

petentes del grupo. Ese momento que vamos a describir, marca un antes y un después en la trayectoria histórica de la práctica colectiva de que se trate, pero para ello ha de marcar también un antes y un después en la trayectoria biográfica de cada uno y de todos los individuos que participan en ella. Se trata de un instante intelectual y sentimental, podemos llamarlo el *Momento de la Palabra*, ¿pero en qué consiste?

Decíamos, todos y cada uno de nosotros, ya que sometidos a la represión grupal, elaboramos incesantemente a la vez dos ideaciones distintas: la una, del fragmento lingüístico emitido por la autoridad grupal que señala públicamente mi fallo técnico; la otra, de mi miedo a las reacciones de los demás para conmigo. Pero en ese trabajo ideacional, hay un instante, hay un momento, en el que *una palabra* del fragmento lingüístico *ajeno* que se refiere a mi persona, me transmite con su significado, con el concepto que le está asociado, una intuición, una adivinación, que aclara de golpe, que me hace comprender de golpe, y por vez primera, *como podría* llegar a ordenar de una vez por todas el laberinto de sensaciones que hasta entonces, mal que bien, venía sufriendo. No es que se aclare todo, ni mucho menos, pero siento por vez primera que conozco *la clave*, el truco que necesitaba para afrontar con éxito la presión social que he de solucionar.

En los dibujos animados ese momento de intuición, ese *momento de la palabra*, suele representarse adecuadamente por una bombilla que se enciende en la cabeza del personaje en cuestión.

Esa palabra *ajena* me ha transmitido su significado convencional, que no es sino un concepto, es decir *a piece of logic*, un modo de razonar abstraído de toda situación particular (incluso también de aquella misma en la que se engendró), un ente intelectual separado, que se mantiene aparte, y que es por ello mismo aplicable a cualquier situación concreta donde sea procedente. Ese concepto, por serlo, es *abstracto*, es decir, *trasciende el-plano-in-situ* de las acciones concretas, corporales y mentales, que hemos visto en todo momento el grupo y el individuo protagonizan. Ese concepto es *in mente*, *pero no in situ*. Y así lo tendremos que hacer representar en nuestro esquema.

Insisto: lo que desencadena esa aclaración instantánea del puzzle es *una palabra*, una palabra de uso común entre todos los miembros del grupo, es decir, un concepto depositado como tal en el Tesoro Léxico del grupo, y *por ello* investida por completo con la autoridad moral del mismo. Percibo al instante que se trata de un *concepto 'debido'*, de un concepto 'normativo' una inteligencia, la de esa palabra, que si aplicada, me garantiza que sabré hacer *-si quiero*, claro- las cosas según la expectativa del grupo, 'como deben ser', 'como Dios manda'.⁴

4. Ya Aristóteles (1974: 27) reparó en que es en el grupo, y no en el individuo, donde reside *a priori* el porqué de las cosas: "Porque es esclavo por naturaleza el que puede entregarse a otro; y lo que precisamente le obliga a hacerse de otro es el no poder llegar a comprender la razón *sino cuando otro se la muestra*, pero sin poseerla en sí mismo." (Cursivas nuestras).

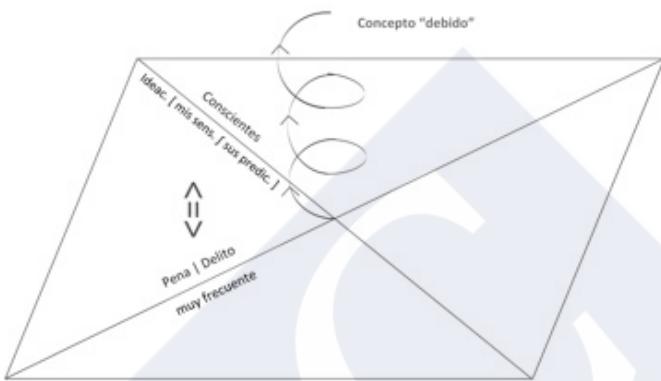


FIGURA 2

En el esquema, el engendramiento, *la génesis* de la palabra, del concepto ‘debido’, se representa por medio de unas flechas que suben por la hélice que trasciende, que sale perpendicular al plano donde se producen las interacciones ‘in situ’. Y ese mismo modo de engendramiento de la palabra sellará, como veremos, *la función* que la palabra *per se* ha de cumplir en adelante cuando sea instantáneamente traída a colación por el individuo, cuando la necesite para organizar sus ideaciones ‘in situ’.

[Habíamos dejado la historia del fútbol en la penalización, co-extensiva a su práctica, del uso de las manos, y de manera concomitante, de las patadas, los empujones, las zancadillas. El balón pasaba al equipo contrario, perdiendo con ese castigo la iniciativa el resto de los jugadores del equipo del infractor, que quedaban frustrados y resentidos contra él. Con todo ello se fue consiguiendo que el balón no saliera de entre los pies, pero poco más. El miedo al castigo evitaba el delito, pero el fútbol en aquella época rudimentaria consistía prácticamente en darle un patadón al balón hacia delante y correr todos detrás de él para volver a golpearlo. Y eso mismo hacía el otro equipo.]

Pero según nuestro esquema interpretativo de la acción colectiva humana, el comportamiento delictivo del individuo sólo puede ser trascendido por la irrupción en su mente de una palabra, convencionalmente utilizada por el grupo, que aclara de golpe las sensaciones punitivas que el considerado delincuente está sufriendo. Algo muy simple, que te ciega por su simpleza, algo que te hace exclamar: ‘¿Cómo no me dí cuenta antes?’.

¿Y cual es biográficamente, y cual fue históricamente, *tal* palabra en el fútbol? ¿Y porqué *esa* y no otra?

Veamos primero la cosa *biográficamente*. El individuo ha de transitar por esa palabra, tiene que alcanzar el concepto que le está asociado, reconocer también de inmediato, junto con su lógica, su valor moral.

Recuerdo cuando llegaron a mi pueblo, allá por 1963 más o menos, los primeros televisores, y con ellos las primeras retransmisiones de partidos de fútbol. El Madrid dominaba por entonces la liga española (¡y la Copa de Europa!), al punto de no ser demasiado raro ver al equipo blanco entrar dando pases cortos en la meta contraria. Ese *juego de pases* impactó nuestra mente infantil. Recuerdo que yo y un amigo, M.B., empezamos un buen día, ya con 11 ó 12 años, en el patio del colegio, a pasarnos el balón entre nosotros, a moverlo coordinadamente, con una inteligencia espontánea, común. La inmediata sensación (por eso lo recuerdo con toda claridad) fue de una gran facilidad, de empezar a meter goles sin esfuerzo, a jugar con ventaja sobre el resto de los niños, que seguían ‘chupando el balón’, reteniéndolo en exceso, hasta perderlo.

Esa palabra: *pase*, su sentido lógico, su autoridad moral, llevó nuestro juego infantil a un nuevo nivel, a una nueva sociabilidad, que experimentamos y sentimos como tal. Una verdadera *translatio* a un nuevo *locus* conceptual y moral: nuestro acercamiento *colectivo* al comportamiento normativo estaba dejando atrás definitivamente el simple alejamiento *individual* del comportamiento delictivo.

E *históricamente* la cosa es bien conocida, está muy bien documentada:

“On Oct. 26, 1863, representatives from a group of clubs met at the Freemason’s Tavern in England to draw up the first official rules. The rules were accepted on Dec. 18, 1863.

Rule 6 stated that “when a player has kicked the ball, any one of the same side who is nearer to the opponent’s goal line is out of play” (offside!). The life-blood of the early games was the skill of dribbling. *The forward pass was banned*. Rule 6 was changed in 1866 to permit advanced players to receive a pass, providing there were at least three opponents between themselves and the goal line.

There still was little difference in the way the game was played. In the 1870s, soccer pundit C.W. Alcock wrote about “the grand and essential principle of backing up.” This first recognized principle of play was understood to mean the following closely of a fellow player in case possession was lost. *There was no mention of passing*.

The first international match saw Scotland play England in Glasgow, where the English played a 1-2-7 and the Scots a 2-2-6. It was the Scots who realized the potential of the 1866 rule change and began to employ the short pass. Despite the large number of forwards in the game, the result was a 0-0 tie.

Players now had to think about their positional play due to the new weapon, the pass. By the 1883 Football Association Cup final, the English had deve-

loped the long passing game. Blackburn won the finale easily, using the long pass to change the point of attack from wing to wing.

By this time, new skills had been introduced to the game — the ability to hit a long ball and the skills necessary to receive, intercept or clear long passes. Heading, chest trapping, receiving on the run and volleying were skills now emphasized." (Bluem, 2012: 68). (Cursivas nuestras).

¿Pero por qué? ¿Por qué el *passing* se convirtió en la pieza clave en la maduración del fútbol? La razón es obvia: el *passing* volvió a convertir al balompié en un juego de equipo, repuso en el nuevo deporte la disciplina colectiva del rugby, que la impericia técnica con los pies de los jugadores había hecho perder. Llevar el balón *entre todos*, robar el balón *entre todos*, es la sola manera efectiva de llevarlo, *es la única manera de dominarlo*. Convertir a la actividad de cada uno en un medio, en un instrumento, al servicio de la actividad de todos los demás, ese, y no otro, tenía que ser la disciplina en el fútbol, como nunca dejó de serlo en su matriz, el rugby.

El *passing* produjo una espectacular *restauración* del sentido normativo del fútbol, de la búsqueda de *su sentido* (Weber, 1964: 5), pues esa palabra es tan sólo otra manera de nombrarlo, otra manera históricamente más avanzada, *más visionaria*, de referirse a su único, posible proceder.

De hecho, como veremos, en el desarrollo histórico del fútbol, tanto en la estrategia y táctica de los equipos, cuanto en las habilidades que *ellas mismas* requerían del jugador, y en la evolución de sus reglas, en todo en fin, tuvo mucho que ver la nueva adopción generalizada del *passing* inventado por los escoceses. El balón puede viajar más rápido que el jugador, que pueden entonces desplegarse ordenadamente por el campo: algunos se especializaron en defensa, otros en ataque, bien por el centro, bien por los extremos; y los maestros del pase se convirtieron en los amos del medio campo ¡y del equipo! No es casualidad que ellos suelen ser, cuando se retiran, los mejores entrenadores]

10. A partir de ese *Momento de la Palabra* todo cambia. Ahora la persona es capaz de *traer a colación* el nuevo concepto siempre que la situación lo requiera. Lo hace colacionando el nombre (rigurosamente hablando: la imagen acústica, la figura fonémica) que por convención idiomática le corresponde⁵. Ese concepto le permite una interpretación lógica, una inteligencia de las sensaciones que percibe del suceso de

5. "Lo que el signo lingüístico une no es una cosa y un nombre, sino un concepto y una imagen acústica. La imagen acústica no es el sonido material, cosa puramente física, sino su huella psíquica, la representación que de él nos da el testimonio de nuestros sentidos." (Saussure, 1973: 128).

la práctica colectiva en el que se ve envuelto. Le permite ejercitarse una y otra vez en dichas sensaciones, que son las de su participación en el suceso, experimentar una y otra vez con los modos de resolución práctica de la parte que le corresponde, tanto en relación a *la política* con las otras personas con las que interactúa, cuanto a *la técnica*, al uso competente de los tools (Mead, 1972) que ha de manejar por su cuenta. Indicamos en nuestro esquema con flechas *que caen* esa colación del concepto debido, que tiene lugar primero penosamente, pero luego automáticamente, como si dijéramos... ¡a la velocidad de la luz!⁶

Ya no se trata como hasta ahora de alejarse individualmente de un comportamiento que el grupo juzga y castiga como delictivo, sino de acercarse, de afinar cada vez más colectivamente, un comportamiento que el grupo tiene positivamente como normativo. Pues ahora, por vez primera, está habilitado para *auto-corregir* las sensaciones que tiene de su propio comportamiento -pues posee ya el canon, la capacidad de juzgar por si mismo cómo se deben hacer las cosas, cómo el grupo considera que las cosas se deben hacer. Ahora su mente manda sobre las sensaciones de su acción, no como antes, en que la acción de los demás se imponía en sus sensaciones y a su mente:

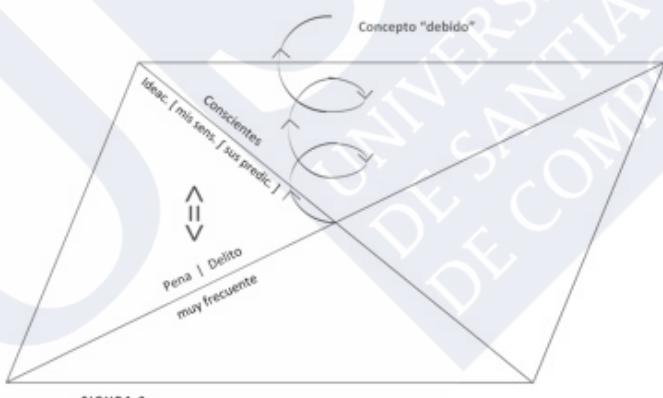


FIGURA 3

6. En esto de la entidad *separada*, trascendente, que conservan los conceptos 'debidos' a pesar de ser requeridos constantemente para resolver las sensaciones e ideaciones *emprácticas*, in situ, ya habían reparado en la Antigüedad -con sus propios términos- Epicuro y Lucrecio. Los *ídola*, decían, son efluvios que desprenden los objetos y que se allegan a nosotros con "velocidad insuperable", como quién dice a la velocidad de la luz. Esa onda perpendicular al plano *situacional* que hemos dibujado, se mueve por el vacío sin rozamiento. El testimonio que de los objetos exteriores nos dan nuestros sentidos, nuestras sensaciones, son siempre de fiar y verdaderas. Ellas no tienen la culpa de que, por nuestra parte, colacionemos idólos que *no* son conformes (a dichas sensaciones), naciendo con ello el error y el engaño, que se deben a lo que nosotros *añadimos*, no a las sensaciones *per se*. Véase García Calvo (1972).

Pero la colación de ese concepto ‘debido’ por llamada in mente de la palabra que idiomáticamente lo designa, no ha de hacerse aisladamente, *sino por fuerza agrupado con otros conceptos*, con otras palabras, que la resolución *in situ*, del suceso *in situ*, en cada momento y lugar de la práctica social, demande. Nuestra mente elabora constantemente frases en las que agrupa palabras, *sintácticamente*, gramaticalmente organizadas de un solo golpe, instantáneamente, con la pericia ya automatizada, subconsciente, impensada –que no necesita ya ser pensada– que el niño viene trabajando desde su mismo nacimiento, y que muy pronto, antes incluso de los dos años, ya prácticamente domina.

La gramática nace, en el individuo, y en la especie, como un sistema de reglas rígidas –las más importantes universales, pero muchas de ellas exclusivamente particulares o idiomáticas⁷.

Nace la gramática, digo, como un sistema de reglas rígidas para la organización de las palabras, para la *ideación de la frase*, garantizando que ésta no va a hacer perder a la mente del individuo *la unicidad lógica* que a cada instante alcanza, y ha de alcanzar, si quiere ir resolviendo todos los aspectos parciales que *en ese mismo instante* se le exigen dentro de la acción colectiva, pro-indivisa, en la que se ve envuelto.

Así pues, a diferencia de los conceptos, troquelados y sellados a su figura fonémica, que se mantienen in mente, pero separados, ajenos a la acción, la organización o ideación de cada frase, se realiza in mente también, *pero in situ*, según requerimiento de cada momento del habla:

“(...) es decir, que lo que se organiza d e u n a v e z en el Hablante corresponde a lo que va a ser una frase en su producción, y esa misma organización es la que, al cierre de una frase, debe reproducirse en el Oyente, para una comunicación gramaticalmente suficiente.

La organización de la frase es, pues, a diferencia de su producción, momentánea o, mucho mejor dicho, simultánea consigo misma, intemporal. En esto se parece a la condición del Sistema mismo de la lengua, entre el cual y la producción sucesiva la instancia de organización aparece como la necesaria mediación. *Se opone en cambio al Sistema en que se forma para cada acto de habla.*

7. El lector sin duda comprende las posibilidades de aplicación de este esquema al estudio, por un lado, de la adquisición del idioma materno por el infante, y por el otro, a la adquisición del lenguaje por el animal humano. Tan sólo que entonces en vez de ser aplicado el esquema al tiempo histórico, de institucionalización de una práctica colectiva sobre su ausencia, ha de serlo al tiempo ontogenético de constitución de la Persona en el individuo, y al tiempo filogenético de constitución de nuestro género homo divergiendo del resto de los primates.

En un libro ya citado (Allones, 1999: 62-165) se exploraron con este esquema los aspectos a dilucidar *más urgentes* de ambos procesos ontogenético y filogenético, pero sin agotar ni mucho menos las posibilidades analíticas del mismo.

Pues la ventaja de que este sea un esquema puramente formal, *sin referencia alguna al contenido* (que puede ser cualquiera), hace que sus posibilidades de aplicación sean (literalmente) ilimitadas.

En el acto de la instancia organizativa [de la frase] se s a c a n del aparato elementos (palabras ideales, índices, pero no directamente fonemas) y *reglas de construcción*, las cuales pueden en algún caso contemplar el orden sucesivo de producción. Decimos que los elementos tomados del Sistema en este acto son piezas de la instancia organizativa [de la frase] y están destinados a producirse como términos sucesivos del discurso.” (García Calvo, 1989: 224-225) (cursivas y corchetes nuestros).⁸

La comunicación a las demás personas, “gramaticalmente suficiente”, de la frase así concebida, así ideada, te habilita al mismo tiempo, tanto para coordinarte con dichas personas, cuanto para el uso de las cosas que en la acción pro-indivisa te corresponde.

Pero como muy bien nos ha explicado George Herbert Mead (1972), *si le digo una frase a alguien, también me la digo a mi mismo*. En esa dicción adquiero conciencia de mi pensamiento. Pero ese pensamiento consciente no es sino la punta del iceberg que debajo del agua oculta 8/9 partes de su volumen: ese pensamiento consciente se refiere en cada momento a los aspectos de mis interacciones (con las personas) y acciones (con las cosas) *que están todavía pendientes de resolución*.

Para la Sociología, sin embargo, no son estos aspectos conscientes de la acción en común los que más importan, los que más interesan, al contrario. Los que más le interesan, los que constituyen su verdadero objeto de estudio, son precisamente los que permanecen sumergidos debajo del mar de la conciencia, aquellos *contenidos lingüísticos* de la acción social que por ser engendradores y co-extensivos a la misma, y por ello mismo incesantemente colacionados, se han convertido en la vida de cada uno de los individuos del grupo, y *en todos ellos*, desde muy pronto en su infancia, en no cuestionados, practicados ya sin pensar, *en algo muy subconsciente*. Hace mucho que han dejado atrás la fase consciente del pensamiento, precisamente porque han hecho valer, en innumerables conversaciones e interacciones con los demás miembros del grupo (que igualmente los poseen, y también de modo ya subconsciente) su probada funcionalidad *normativa*.

Podemos ahora sí finalmente, completar de este modo nuestro esquema:

8. A estas alturas ha de ser para el lector más que evidente, por fuerza, la fundamental deuda y dependencia que nuestra teoría de la Acción Social tiene con la gramática del profesor García Calvo. Y es que en efecto, recurrimos a ella para comprender la intervención del lenguaje en la coordinación entre individuos que constituye toda sociabilidad humana, un aspecto de la acción social que no puede de ningún modo desatender su teoría, *cualquiera* que sea ésta. Pero es que desde el primer momento (desde los lejanos tiempos de mi Tesis de Licenciatura, dirigida por el profesor Carlos Moya Valgañón, y leída en la Universidad Complutense de Madrid en el año 1983), desde los inicios mismos, digo, de nuestra construcción teórica, esa gramática nunca ha dejado de responder a satisfacción nuestras sociológicas (y a veces erráticas) preguntas.

Véase García Calvo (1979) y dos tomos más publicados en años siguientes.

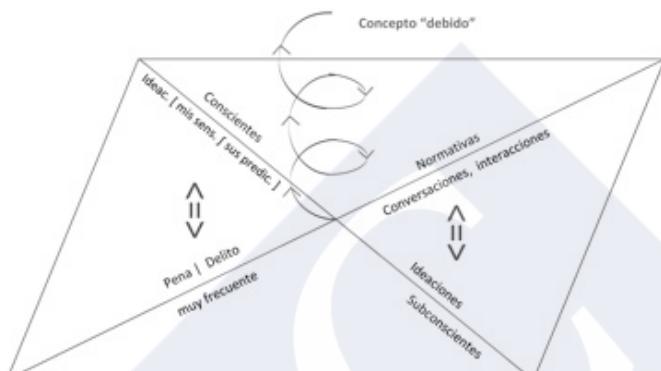


FIGURA 4

[Veamos como se produjo en el soccer esa ideación simultánea y compartida de varios conceptos debidos, a partir de la generalización del *passing*.

Hasta entonces el futbol consistía básicamente en un patadón hacia delante que precipitaba a todos los jugadores del equipo atacante detrás del balón. O también ocurría que uno de ellos, el que lo llevaba, conseguía driblar al contrario y romper la línea de defensa, mientras era seguido inmediatamente detrás por otros compañeros prestos a auxiliarle en caso de perderlo ('back up').

Los legisladores de la Football Association pensaron entonces que la norma del off-side tal y como se había heredado del rugby –que prohibía a todo jugador atacante adelantarse al balón- era excesivamente rigurosa para el soccer, por lo que la suavizaron en 1866, consintiendo ahora recibir el balón desde atrás siempre que 3 defensas estuvieran más atrasados que el atacante que lo recibía:

“En 1866 se modificó el off-side en la forma que subsiste, se unieron los dos postes verticales que formaban la portería con una cuerda, y se abandonó el fair-catch (cogida del balón, de bolea).”

En uso de esta nueva norma, el pase corto hacia delante se fue abriendo camino en la práctica del soccer, hasta hacerse coextensivo con ella, traído a colación su concepto por el poseedor del balón en cada momento, incesantemente, junto con otros conceptos también coextensivos, como la orientación a goal, la posición en cada instante de los compañeros atacantes -que a su vez en ese mismo instante del juego, elaboraban ideaciones con *los mismos* conceptos, y con *otros* conceptos: aquellos conceptos, recíprocamente referidos (Weber, 1964: 5-45), que buscaban el aprovechamiento de

sus respectivas posiciones, y aquellos *otros* que tomaban notas de la posición de los defensas contrarios.

Los jugadores con más inclinación a adelantar el balón y tirar a meta se hicieron delanteros, mientras que aquellos con más tendencia a robarlo al contrario, defensas. Otros eran más *asociativos*, se movían por el medio del campo, pasando el balón entre líneas, recibiéndolo desde atrás y sirviéndolo hacia delante, jugadores con un fuerte sentido de equipo (cantera de futuros entrenadores). Pero todos ellos, *para mejor asociarse*, pronto desarrollaron habilidades que les permitían pasar el balón al pie, parar el balón cuando lo recibían de lejos, rematar de bolea, o de cabeza, tirar con precisión a puerta, etcétera, etcétera. Y el legislador, siempre atento a todo lo que hacía a *su* juego más espectacular y más competitivo, bien supo aprovechar estos y otros recién adquiridos malabarismos.

Pero antes decíamos que en todo instante el jugador que tiene el balón produce ideaciones sobre qué hacer con él a la vista de las circunstancias del juego; y que sus compañeros, cada uno de ellos, lo hace también, compartiendo muchos de los conceptos colacionados para tales ideaciones –aunque *no todos* esos conceptos, pues muchos de ellos se refieren al posicionamiento de cada cual y de todos los demás jugadores (propios y contrarios) en el campo. Ese entrelazamiento de ideaciones mentales por los jugadores de un equipo, ejercitado día tras día, y semana tras semana, en partidos contra los equipos contrarios, va generando *rutinas* subconscientes, *estilos de juego*, modos de actuar impensados que se repiten por su propia eficacia y facilidad, y hasta jugadas ensayadas. Ya cada uno y todos saben lo que tienen que hacer en cada instante, y entonces es cierto que esos jugadores habituados a jugar el balón entre todos constituyen *un verdadero equipo* (y no una suma de individualidades).

Diferente es sin embargo la situación del jugador y del equipo *contrario* que en ese mismo instante pretende robarles el balón, para hacerse con la iniciativa del juego. Desconoce esas rutinas o ideaciones relativamente compartidas por el jugador que retiene el balón y por los demás jugadores de su equipo. Y aunque su entrenador le ha aleccionado sobre las mismas, en cualquier caso no tiene un acceso manido, acostumbrado a ellas. Y aún más por cuanto esas ideaciones (de los poseedores del balón) incluyen el tratamiento del jugador oponente como obstáculo, es decir, la sistemática colación de *fintas* o gestos de engaño (Mead, 1972). De manera que su mejor guía, casi su única guía, es *el instante mismo del golpeo del balón*, el momento en que aquellas ideaciones instantáneas se realizan, *se lanzan al tiempo*, por decirlo así. Hay pues un levísimo intervalo de tiempo en la ideación del uso del balón entre quien lo lleva y quien pretende robarlo, y esa *décima de segundo* inclina la balanza a favor del equipo atacante, en el uno contra uno, y ya no digamos cerca de la meta contraria, donde un tiro a gol puede ser fatal.

La meta ya había sido mejor definida, marcándola con una cuerda, y todavía loería más, con el larguero. Pero los delanteros eran cada vez más precisos y peligrosos, y por entonces había un exceso de goles, y estos perdían valor, y los partidos espectáculo y competitividad.

Se buscó entonces un remedio heroico, inopinado, audaz, contrario por completo a la cultura ya consolidada del soccer: ¡se permitiría que uno de los defensas se sirviera de las manos! Todo el trabajo ideacional entrelazado de los delanteros les daba ventaja, pero el uso de las manos por un defensa *quebraba*, irrumpía como elefante en cacharrería, en el corazón mismo, el fundamento coextensivo de tales ideaciones, equilibrando ahora la balanza del lado de la defensa. Y tanto la inclinó hacia ese lado defensivo, que dos años más tarde se modificó la regla del corner, del saque de esquina, permitiendo el golpeo con el pie, para evitar un uso excesivo del fácil recurso de echar balones fuera por la línea de fondo para defenderse:

“En 1871 se autorizó que el portero se sirviera de las manos. En 1873 se autorizó el corner-kick. Dos años después la cuerda de unión de los postes verticales fue substituida por otro poste.”

Con el saque con el pie desde la esquina se pretendió equilibrar la excesiva ventaja obtenida por la defensa al consentir el uso de las manos por el portero... Pero la presión de los atacantes seguía en aumento]

III

11. Pero toda teoría científica tiene que desarrollar por sí misma, a parte de conceptos analíticos, conceptos operacionales, esto es: conceptos que señalen *datos de hechos de la realidad* que sean susceptibles de medida, y cuyo comportamiento esa misma teoría sea capaz de predecir (Blalock, 1968: 5-27).

En nuestro caso, dado que el esquema teórico que hemos planteado pretende tener validez universal, esos conceptos operacionales deben ser también de validez universal, deben pues señalar un aspecto que esté siempre presente en *cualquier* acción social -históricamente institucionalizada-, y cuyos datos estadísticos (números) sean teóricamente predecibles (Allones, 2004; 2005)

Ese nuestro principio empírico de validez universal ya fue en su día expresado –para otros fines– por Émile Durkheim:

Por otra parte, comprendemos que la reacción penal no sea uniforme en todos los casos, dado que las emociones que la determinan no son siempre las mismas. Son, efectivamente, más o menos vivas según la vivacidad del sentimiento herido y también según la gravedad de la ofensa sufrida. Un estado fuerte reac-

ciona más que un estado débil, y dos estados de igual intensidad reaccionan desigualmente según sean más o menos violentamente contradichos. Esas variaciones necesariamente se producen y, por otra parte, son útiles, pues es deseable que el llamado a las fuerzas esté en relación con la importancia del peligro: demasiado débil sería insuficiente: demasiado violento, una pérdida inútil. Dado que la gravedad del acto criminal varía en función de los mismos factores, la proporcionalidad que observamos en todas partes entre el crimen y el castigo se establece, entonces, con una espontaneidad mecánica, sin que sea necesario hacer cálculos sabios para calcularla. Lo que determina la graduación de los crímenes es lo mismo que determina la de las penas; las dos escalas no pueden, por lo tanto, dejar de corresponderse, y esa correspondencia, por ser necesaria, no deja al mismo tiempo de ser útil. (Durkheim, 1973: 90)

Ahora toca a nuestra teoría justificar porqué en cualquier acción social se puede esperar (y comprobar) esa “*proporcionalidad que observamos en todas partes entre el crimen y el castigo*”, que ya Durkheim anunció.

12. Vayamos primero con esa proporcionalidad entre pena/delito

tal y como la calculamos en nuestras relaciones personales, cuando el grupo, institucionalmente como tal, decide *no* intervenir⁹.

Para entender la graduación entre crímenes y castigos, debemos comprender que lo que está en juego ante todo es la *identidad visceral* de las personas implicadas y del grupo como tal. Esa identidad, como hemos visto, es construida por el trabajo ideacional de los individuos que participan en la acción. Entre ellos, en cada instante, se produce un entrelazamiento de las ideaciones, que es posible porque esas ideaciones, aun siendo por fuerza individuadas (en la cabeza de cada uno), están sin embargo recíprocamente referidas entre sí, porque colacionan los mismos conceptos ‘debidos’ –y otros no tan comunes, pero que en todo caso dependen de sus posiciones respectivas en un mismo *locus* social compartido. Esa identidad personal y grupal queda sellada, blindada, troquelada, cuando en su repetición y rutina, dicha ideaciones se van haciendo más y más subconscientes, cada vez menos cuestionadas, cada

9. Dentro del contenido considerado normativo por el grupo, *todos* los comportamientos y conflictos que surgen entre individuos son de su incumbencia, pero el grupo (espontáneamente, o por medio de sus autoridades formales) puede *decidir* que algunos de esos conflictos *no* son merecedores de su intervención institucional, permitiendo a esos individuos resolverlas entre ellos.

vez más constitutivas o *viscerales* en quienes las construyen incesantemente en su cabeza, ya automáticamente¹⁰.

Pues bien, la concepción y la realización del delito precisa, por parte del individuo que lo va a cometer, la *reversión* de todo ese trabajo ideacional individual y colectivo. Precisa desarmar, *desmantelar* todas esas ideaciones ajenas, su *manipulación* a los efectos de conseguir una finalidad que no es la esperada, que no es la normativa, y por ello, el cuestionamiento de muchos de los conceptos 'debidos' que las in-forman.¹¹

Dado que esa reversión del trabajo ideacional común está al alcance de cada uno de nosotros los miembros del grupo, todos tenemos dentro la capacidad no sólo de prever y de medir las consecuencias que van a tener las acciones delictivas propias en las acciones represivas ajenas, sino que, *con el mismo baremo*, también al revés: la capacidad de medir y aplicar acciones represivas propias a las acciones delictivas ajenas. De medir y aplicar *nuestra parte* en dichas acciones represivas, pues por ser varios los afectados por la acción delictiva, varios son los que se coordinan más o menos espontáneamente para la acción represiva, que es siempre, como sabemos de índole *colectiva*.

En esa acción represiva se busca en primer lugar, el resarcimiento material, restaurar el daño causado a las personas y a los objetos por la acción delictiva... cuando ello es posible, que no lo es siempre.

Pero sobre todo, los directamente afectados por tal delito, buscarán *ante todo* reparar la ofensa, el ultraje moral sufrido, al sentir que todo su trabajo ideacional rutinario ha sido burlado y manipulado con premeditación y ocultamiento –de otro modo no cabe hacerlo. Pues lo que está en juego es la *entera* identidad personal y grupal de cada uno y de todos ellos.

No debe extrañarnos entonces que en la reacción penal aparezcan espontáneamente pasiones también desmedidas, no muy diferentes de aquellas que provocaron el delito, pues la capacidad racional de medir la proporcionalidad en la reacción penal se pierde con frecuencia de vista cuando son los propios miembros agraviados quienes *visceralmente* se toman la justicia por su mano.

No, esa proporcionalidad, si es que existe, ha de venir por fuerza de *otro* sitio.

10. Por eso en el fútbol la mayoría de las manos son consideradas *involuntarias*, porque muchas (no todas) realmente lo son, y desde luego a nadie en el fútbol se le ocurre ya acarrear el balón con las manos, salvo al portero, claro.

11. Las pasiones subjetivas que animan al ser humano en cualesquiera circunstancias históricas y personales, han sido analizadas con finura entre nosotros por el catolicismo tradicional como pecados capitales -orgullo, envidia, lujuria, ira, pereza, gula, avaricia- que engendran muchas otras: odio, celos, venganza, rabia, cólera, miedo, amor, entusiasmo, piedad, "y apetencias de toda suerte" (Weber, 1964: 7).

Esas pasiones in-forman en el ser humano tanto sus comportamientos normativos como sus comportamientos delictivos, pero sólo estos últimos son objeto de represión penal.

13. Pero en todo comportamiento delictivo, lo hemos visto, hay por fuerza un desafío moral a los conceptos ‘debidos’ que son propios de la práctica grupal de que se trate. Por eso mismo el grupo, las autoridades del mismo, bien pronto sienten que tienen que intervenir en defensa de los intereses colectivos que representan.

El pleito entre individuos es una cosa, y es responsabilidad del grupo el impartir justicia (entre ellos). Pero la intervención *a mayores* del ministerio público, de la fiscalía, busca otra cosa: desagraviar al grupo *como tal* de los daños a sus bienes o sus representantes, y sobre todo, castigar las ofensas que *un individuo* infringe a los conceptos ‘debidos’, a la identidad moral del grupo, consustancial a su supervivencia histórica.

Desde luego la autoridad grupal (más o menos formalizada) no tiene más remedio que intervenir cuando se pone en peligro la viabilidad misma de la práctica social de que se trate, es decir: cuando el comportamiento del individuo considerado delincuente hace imposible su normal desarrollo: cuando un soldado pierde el paso en el desfile; cuando el conductor circula por la izquierda; cuando el obrero “no se gana” su salario; cuando el defensa para el balón con la mano; cuando se comete un asesinato; un asalto a la propiedad privada; etcétera, etcétera.

¿Pero qué ha de castigar el grupo? ¿Los inconvenientes prácticos causados por tales delitos individuales o el desafío moral a los conceptos ‘debidos’ que sustentan la moralidad del grupo que ellos revelan? Es claro que el grupo como tal no se siente en peligro por la acción delictiva individual, aislada, que es perjudicial sí, pero en realidad irrelevante para la marcha del mismo. Lo que el grupo no puede consentir (desde el punto de vista de su continuidad histórica) es que queden impunes los desafíos a su identidad moral, que la acción delictiva evidencia.

De manera que en la predicación que describe racionalmente el comportamiento delictivo es importante una definición cuidadosa de las motivaciones pasionales o móviles que lo han causado, sobre todo determinar su *intencionalidad*. Y en el cálculo de la correspondiente penalización importa sobre todo que sirva como *castigo ejemplar* de dicha intencionalidad, como ejemplo para la moral de los demás miembros del grupo.

Sin embargo, la diferencia fundamental con lo que veíamos ocurría en los pleitos resueltos entre individuos, es que el grupo cuando interviene lo hace *in extenso*. Es decir, con memoria documentada de los delitos ocurridos y las penas aplicadas desde sus inicios históricos y hasta el presente, y a lo largo y ancho de la geografía que ocupa¹². Y es aquí, y es por eso, por esa experiencia histórica *documentada in extenso*, que delitos y penas van adquiriendo un sentido de proporcionalidad, castigando el

12. Por decirlo más técnicamente, con palabras de Durkheim: en todas las encarnaciones individuales del hecho social de que se trate (Durkheim, 1978: 37-39). No otro es el fundamento de la delegación de la función penalizadora en *los ancianos* en las sociedades sin escritura.

grupo los delitos más frecuentes con los castigos que han demostrado ser más funcionales... ¿Más funcionales para qué? Más funcionales desde luego para garantizar la continuidad histórica de la práctica grupal, que es también la mejor salvaguarda de la identidad moral del grupo y de sus miembros. Y *ahí* si nace esa proporcionalidad.

Puede entonces el grupo registrar una estadística, detallando por escrito los delitos más frecuentes y los castigos más funcionales a los mismos:

Delitos	Penas
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

Y no otro es el origen de los Códigos, de las Normativas, Leyes y Reglamentos de toda especie, que no son sino una simple elevación a precepto jurídico de lo que no es en origen sino mera estadística.

Nace La Ley en todas partes como mera elevación a norma de comportamiento de la relación entre delitos y penas estadísticamente funcional a una determinada actividad colectiva, pero luego el legislador, consciente de su naturaleza política, invierte ese planteamiento, y se da cuenta de que la mejor salvaguardia de tal actividad colectiva es precisamente la aplicación estadísticamente regular de esa Ley.¹³

He aquí esa proporcionalidad entre delitos y penas que, según Durkheim, podemos observar en todas partes y siempre, explicada aquí con los conceptos analíticos que desarrollamos en nuestro esquema teórico. Pues de muy poco valdría este esquema, científicamente hablando, si no fuese capaz de *deducir ad hoc* unos conceptos operacionales –esto es: medibles, y susceptibles de predicción- referidos a los datos de los hechos de la realidad que él mismo señala.

Nuestro principio empírico pretende validez universal, como el esquema teórico mismo que lo ha deducido, y es aplicable por ello a *cualquier* práctica social en *cualquier* sociedad humana, del pasado, del presente, y del futuro, siempre y cuando, claro, dicha práctica social haya sido exitosa, haya alcanzado en efecto a institucionalizarse.

13. Por eso nuestro Código Penal, ya en su edición de 1870, rezaba en su artículo 1º: "Son delitos o faltas las acciones y omisiones voluntarias penadas por la Ley.", y en el 2º coherentemente se ratificaba: "En el caso de que un tribunal tenga conocimiento de algún hecho que estime digno de represión y que no se halle penado por la ley, se abstendrá de todo procedimiento sobre él y expondrá al Gobierno las razones que le asistan para creer que debiera ser objeto de acción penal".

Artículos que se corresponden puntualmente con el 1.1. y el 4.2. de nuestro actual Código Penal, legislado ¡125 años más tarde!

[En cuanto al fútbol, fijémonos en la precisión del legislador a la hora de fijar un máximo castigo. Los saques de esquina precipitaban a numerosos jugadores atacantes en las inmediaciones de la meta del que defiende, que respondían acumulando en el área pequeña muchos jugadores, no sólo defensas. En esas *melées* los árbitros apenas podían ver las infracciones, que eran muy frecuentes, y con igual frecuencia pasaban sin castigo. Además el defensa prefería cometer cualquier falta y recibir como mucho un libre directo que permitir un tiro a puerta a todas luces imposible de fallar. La autoridad grupal era burlada. Así que reaccionó evaluando *in extenso* un castigo máximo para las faltas que se cometen con la intención (y *esto* es lo decisivo) de evitar un gol cantado. Puesto que la infracción se comete para impedir un gol, el castigo tenía que ser proporcionado ha dicha intención, es decir, tenía que ser *casi* un gol (aunque no un gol). Finalmente,

“En 1891 se estableció el penalti kick: el punto llamado de penalti se fijó definitivamente a 10'06 metros de una línea virtual perpendicular a la de puerta y desde el punto equidistante de los dos postes verticales...”

El legislador, la Football Association, calculó cual debía ser el castigo máximo a aplicar proporcionalmente al máximo delito, y lo hizo con tal funcionalidad y eficacia que 122 años más tarde permanece prácticamente en el mismo *punto matemático*. Lo cierto es que no sería ya posible ahora cambiar dicho punto, matemáticamente calculado, sin trastornar *in extenso* el futbol tal y como hoy en día lo practicamos].

14. Pero hay un tipo de delitos que son material de alto riesgo, material inflamable en la vida del grupo, fuego en la mente de las personas. Nos referimos a los delitos *colectivos* contra la opinión grupal. Surgen cuando un individuo del mismo, o varios de ellos, *inventan* una lógica distinta que aquella que, de manera ya subconsciente, hasta entonces había regido la práctica grupal. Una nueva lógica que engendra *unos nuevos conceptos ‘debidos’* susceptibles de colación co-extensiva por los miembros del grupo, tanto para criticar en abstracto la práctica institucionalizada del mismo, cuanto sus particulares realizaciones; tanto para hacer una descalificación moral de la actuación de sus autoridades, cuanto una crítica técnica de las mismas; un ataque en fin en toda regla al corazón mismo de la identidad visceral del grupo y de sus miembros, que sienten de inmediato el peligro que todo ello supone para su mismísima supervivencia histórica y hasta biográfica.

Y es que la acción colectiva que constituye al grupo, tal y como hasta ahora conocida, se encuentra de hecho amenazada, si tales delitos de opinión *se generalizan* entre los miembros del grupo, porque entonces todo el trabajo ideacional se ve

obligado a una re-elaboración consciente, lo que, como hemos visto, no puede menos que quebrar la rutina cotidiana del grupo, y *desestabilizarlo* profundamente. Y no es nada difícil que tal generalización ocurra, que muchos, por los motivos que sean, se apunten a esa nueva lógica que cuestiona la represión grupal todavía vigente -bien por que esa nueva lógica es portadora de una racionalidad que parece superior, o reivindicadora de una racionalidad que parece tradicional; tanto por soberbia o vanidad moral, y por poder participar impunemente en el odio y la represión de un nuevo chivo expiatorio (*libido dominandi*), cuanto por beneficiarse de las nuevas libertades emprácticas (ya históricamente consolidadas); bien por búsqueda de nuevas posibilidades antes inexistentes de medro social, o por que abren una esperanza nueva, tanto más arrebatadora cuanto más utópica;... Cualesquiera pueden ser los motivos (más eficaces cuanto más subconscientes) por los que se puede propalar tal nueva lógica grupal, pero hay antes que nada *uno*, y es este: que no es difícil que sean muchos los que se apuntan, cuando son muchos los que *se ajuntan* (Noelle-Neumann, 2010)

Se construye así un nuevo sub-grupo, que bien pronto a su manera repite (como *no puede* dejar de ser) el esquema normativo y represivo universal del comportamiento humano colectivo aquí estudiado. Pues ahí, entre esos pioneros, o *true believers* (Hoffer, 2009), está el germen de una nueva acción social, y ellos ejercen ya de *comisarios políticos*: como las futuras autoridades penales que son de la misma.

La experiencia histórica penal de las autoridades del grupo pronto se alarma y busca solución en lo posible a tan amarga perspectiva. Lo más conveniente es *silenciar* de raíz a los pioneros de semejante desafío político, antes de que la lucha ideológica se propale. Descalificación moral, difamación personal, burla, humillaciones electorales, cárcel, privación de bienes, persecución penal en todos sus grados, ejecución... ¡Ah!, y no menos importante: invención de conceptos capaces de encontrar fallos lógicos a los nuevos conceptos 'debidos' (que por fuerza existen) y contrarrestarlos de ese modo... Todo vale en fin, cualquier *violencia simbólica* y política vale, con tal de acallar las voces disconformes con los (hasta entonces) dogmas incuestionables del grupo. La lucha política e ideológica está servida, y el grupo, en cualquier caso, sea cual sea su resultado, no volverá a ser el mismo. Una nueva etapa se abre en su evolución histórica.

[El rugby busca desde el primer momento contrarrestar conceptualmente al soccer, que desde su aparición, le gana día a día en popularidad. Un *cuento* sobre el supuesto origen del rugby viene en ayuda de sus partidarios:

“Although the football rules had not yet been written down at Rugby, the school itself had an ironclad rule affecting all games: they had to cease with the tolling of the five o'clock bell. One day in 1823, a kicking game was in progress when the bell began to ring. At that moment, a young man named William Webb Ellis

caught the ball. Perhaps he'd been waiting all along for just this moment; perhaps he wasn't quite up on the unwritten rules; perhaps he just panicked. Whatever his reason, instead of making the ball like a good fellow for one last free kick, the young gentleman took off like a frightened rabbit and, to the horror of all, RAN lickety-split across the goal!... Some of his teammates said later they thought he was stealing the ball.

(...) Today his name is immortalized at Rugby School by a plaque dedicated to 'William Webb Ellis, who with a fine disregard for the rules of football as played in his time, first took the ball in his arms and ran with it, thus originating the distinctive feature of the Rugby game.' (PFRA Research).¹⁴

No está documentado que haya ocurrido nunca semejante cosa ¡pero qué importa!... Ésta leyenda, que hace nacer al rugby a partir del soccer, en vez del soccer a partir del rugby, que invierte los hechos históricos documentados, tiene inmediato éxito entre los fanáticos del rugby... ¿Porqué? Porque es un mito que presenta al rugby como una elección, como una opción libre a partir del soccer, que aparece así como descartado, que aparece así como inferior. El mito sirve para defender la identidad visceral del rugby, secularmente construida, *invita a volver al rugby*, para hacer frente al éxito popular del soccer, que amenazaba su identidad y curso histórico, el mito sirvió y sirve (todavía hoy) en la lucha ideológica que por fuerza acompaña la disputa entre rugby y soccer... por ver cual *arrebata* más jóvenes.]

Bibliografía

- ALLONES, Carlos (1983). *Estudio físico y lingüístico de la constitución y el origen de las relaciones personales y la persona*. Memoria de Licenciatura, dirigida por el profesor Carlos Moya Valgañón. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología (UCM). Inédita.
- ALLONES, Carlos (1999). *Familia y Capitalismo*. Santiago: Universidad de Santiago de Compostela.
- ALLONES, Carlos (2004). "Ettore Majorana: El valor de las leyes estadísticas en la Física y las Ciencias Sociales. Traducción, reseña biográfica, comentario sociológico". *Empiria. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*. 7: 183-209.
- ALLONES, Carlos (2005). "Teoría de la Acción Social: propuesta de un método". *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, 2 (4): 57-68.
- ARISTÓTELES (1974). *Política*. Madrid: Espasa-Calpe (Austral)

14. Desde 1987 la Copa del Mundo de Rugby lleva el nombre de Copa William Webb Ellis.

- BLALOCK, H. M. (1968). "The measurement problem: a gap between the languages of theory and research", en H. M. Blalock y A. B. Blalock (eds.) *Methodology in Social Research*. Nueva York: McGraw-Hill, pp 5-27.
- BLUERM, John (2012). "The evolution of Systems of Play", en: Jay Martin (ed.) *The Best of Soccer Journal: An NSCAA Guide to Soccer Coaching Excellence*. U. K.: Meyer & Meyer Sprot.
- DURKHEIM, Émile (1973). *La división del trabajo social*. Buenos Aires: Schapire.
- DURKHEIM, Émile (1978). *Las reglas del método sociológico*. Madrid: Akal.
- GARCÍA CALVO, (1972). "Para la interpretación de la carta a Herodoto de Epicuro". *Revista Emérita*, XL: 69-140.
- GARCÍA CALVO, Agustín (1979). *Del Lenguaje I*. Madrid: Lucina.
- GARCÍA CALVO, Agustín (1989). "La Instancia de Organización de la frase", en García Calvo: *Hablando de lo que habla*. Zamora: Lucina, pp 224-228
- HOFFER, Eric (2009). *El verdadero creyente*. Madrid: Tecnos.
- MEAD, George Herbert (1972). *Espíritu, persona y sociedad*. Buenos Aires: Paidós.
- NOELLE-NEUMENN, Elisabeth (2010). *La Espiral del silencio. La opinión pública: nuestra piel social*. Barcelona: Paidós.
- PFRA Research. *Dribble, Hack and Split. The Origins of Soccer and Rugby* http://www.profootballresearchers.org/Articles/Dribble_Hack_Split.pdf (Último acceso 14 de Julio de 2014).
- SAUSSURE, Fernando de (1973). *Curso de Lingüística General*. Buenos Aires: Losada.
- SIMMEL, George (1965). *Sociología. Estudio sobre las formas de socialización*. Madrid: Revista de Occidente.
- SPENCER-BROWN, George (1979). *Laws of Form*. New York: E. P. Dutton.
- VV.AA. (1924). *Enciclopedia Universal Ilustrada*. Barcelona: Espasa
- WEBER, Max (1964). *Economía y sociedad*. México: FCE.

